

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2017, el expediente número 2 de modificaciones de créditos, segundo de suplementos de créditos, dentro del presupuesto del Organismo Autónomo Centro de la Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas para 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 28 de julio de 2017.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2587

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>